



ACUERDO No 001
Enero 02 de 2024.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS
DE LA JUNTA DIRECTIVA VIGENCIA 2024”**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE .

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, El Decreto Único 780 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que la ESE **HOSPITAL SAN ROQUE**, es una institución de primer nivel de atención que tiene por objeto la prestación de servicios de Salud, en la prevención, promoción, prevención y tratamiento, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de Seguridad social de Salud. Orientado por los principios básicos de eficiencia y calidad, acorde con lo consagrado en la Ley de Seguridad Social en Salud. (Ley 100 de 1993)
2. Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, señaló que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
3. Que el Decreto 780 de 2016 en su art. 2.5.3.8.4.2.6 cita:

“Reuniones de la junta. Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatutos internos y reglamentos de cada entidad, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses, y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Junta o del Representante Legal de la Empresa Social, o cuando una tercera parte de sus miembros así lo soliciten.

De cada una de las sesiones de la Junta Directiva se levantará la respectiva acta en el libro que para tal efecto se llevará. El Libro de Actas debe ser registrado ante la autoridad que ejerza las funciones de inspección, vigilancia y control de la Empresa Social del Estado”.

4. Que en sesión extraordinaria de Enero 2 de la anualidad, la mayoría absoluta de la junta directiva de la ESE Hospital San Roque, de San Roque, Cesar, aprobó el cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto:



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Cronograma De Sesiones Ordinarias. Aprobar el cronograma de sesiones ordinarias de la junta directiva de la ESE Hospital San Roque, para la vigencia 2024, que corresponde al siguiente detalle:

| No | Tipo de sesión | Fecha | Lugar | Hora |
|----|----------------|--------------------------|--|------|
| 1 | Ordinaria | Enero 3 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 7 AM |
| 2 | Ordinaria | Marzo 21 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |
| 3 | Ordinaria | Mayo 30 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |
| 4 | Ordinaria | Julio 31 e 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |
| 5 | Ordinaria | Septiembre 30 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |
| 6 | Ordinaria | Noviembre 30 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |
| 7 | Ordinaria | Diciembre 27 de 2024 | Despacho de Gerencia ESE Hospital San Roque | 9 AM |

ARTICULO 2°: El orden del día de las sesiones ordinarias, se dará aplicación al estatuto de la junta directiva de la ESE.

ARTICULO 3° Publíquese el presente acuerdo en la página web de a **HOSPITAL SAN ROQUE**, Cesar.

ARTICULO 4°: Recursos. Contra el presente acuerdo No procede Recurso alguno.

ARTICULO 5°. Vigencia Y Derogatoria. El presente acto rige a partir de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de San Roque, Departamento del Cesar; a los 2 días del mes de enero de 2024.


ASSID RAISH GAMEZ
Presidente


LISBETH BOLIVAR VERGARA
Ssecretaría técnica de la Junta Directiva